

FECHA: 26/04/2021

EXPEDIENTE Nº: 11548/2020

ID TÍTULO: 4317673

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Creación de Animación Audiovisual / Master in Audiovisual Animation por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

## **RECOMENDACIONES**

No se ha atendido a la recomendación de revisar la redacción ya que siguen apareciendo los mismos errores. Se recomienda que se revise la



redacción de la memoria y se corrijan erratas y otros errores gramaticales, ortotipográficos, etc.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La tabla con los criterios de admisión ofrece datos incoherentes y siguen sin ponderarse los méritos. Aunque se indica que la puntuación máxima es de 21 puntos, siguen sin ponderarse los apartados del Currículum Vitae "experiencia académica e investigadora" y "experiencia artística", en los que se establecen límites incoherentes que permiten que alumnos con méritos distintos obtengan exactamente la misma puntuación (p.ej., las horas de formación, los premios, becas, etc.). Se recomienda que se revise la tabla y se ponderen los distintos apartados.

No se ha indicado la índole de la experiencia profesional válida ni cómo se debe acreditar dicha experiencia. Se recomienda que se especifique el tipo de experiencia profesional (tipo de dedicación y puestos ocupados) que se va a valorar, así como el procedimiento a seguir para demostrarla.

La realización de los complementos formativos no se vincula a las titulaciones sino a la puntuación obtenida en la baremación. Según este baremo, cualquier titulación es válida, siempre y cuando se puedan demostrar otros criterios como la experiencia profesional (no especificada), aspectos del currículum y motivación, y habilidades discursivas de la entrevista. El carácter avanzado del Máster y su especificidad exigen definir qué áreas de conocimiento tienen acceso directo al mismo, y cuáles requieren complementos formativos (CF) para su acceso. Se recomienda que se vinculen las titulaciones a los complementos formativos.

Estas recomendaciones serán de especial seguimiento.

Estos aspectos deberán ser revisados en ulteriores procesos de seguimiento y acreditación en tanto en cuanto pueden afectar al perfil de



ingreso, a los resultados de aprendizaje, y a otros indicadores del título.

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad